



ACTUALIDAD – POLÍTICAS PÚBLICAS

San Salvador, mayo 2014

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU examina el informe de El Salvador

El pasado 14 de mayo de 2014, en Ginebra, Suiza, en el marco del 52° Período de Sesiones, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU consideró el Informe periódico tercero, cuarto y quinto presentados por el Estado salvadoreño, de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC–

La delegación del Estado salvadoreño fue presidida por Victoria Marina Velásquez de Avilés, quien actualmente funge como Embajadora y Representante Permanente de El Salvador ante la ONU. Además, la delegación la integraron Carmen Elena Castillo, Ministro Consejero; Karla Lemus de Vásquez, Directora de Asuntos Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social Integral del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ana Guadalupe Medina, Magistrada del Tribunal Supremo Electoral; y Margarita Patricia Velásquez Centeno, Fiscal General Adjunta, de la Fiscalía General de la República.

La reunión de los miembros del Comité con la delegación salvadoreña, y la comparecencia de organizaciones sociales de El Salvador, como FESPAD; y organizaciones no gubernamentales internacionales, como FIAN, el Centro para los Derechos Reproductivos, y la Comisión Internacional de Juristas; se desarrolló desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Las preguntas de los miembros del Comité se desarrollaron en tres bloques: el primer bloque fueron relativas a los artículos 1 al 5 del PIDESC; el segundo, correspondió a los artículos del 6 al 9; el tercero, a los artículos 10 al 15.

La representación del Estado salvadoreño tuvo oportunidad para responder primeramente a las preguntas de los primeros dos bloques; por la tarde lo hizo con las del tercero.

Por su parte, la presidenta de la delegación de El Salvador, inició su intervención disculpando a los ministros salvadoreños que asistirían a la reunión, pero que por motivos de transición de gobierno se vieron imposibilitados.

El relator del Comité DESC para El Salvador, dio la bienvenida a la delegación salvadoreña y agradeció su presencia. Hizo un llamamiento al Estado salvadoreño para que presente oportunamente los informes al Comité, tal como lo mandata el Pacto. Ello en alusión a que esta vez El Salvador presentó un informe conjunto de tres períodos, es decir, que no presentó oportunamente dos informes, los cuales deben ser presentados cada cinco años.

También hizo un llamamiento a la delegación salvadoreña para que en esa reunión se estableciera un diálogo franco, que sea útil para el Gobierno salvadoreño, pero sobre todo, para la población salvadoreña en el goce de los DESC.

Asimismo, el Relator agradeció al Estado la información proporcionada sobre los niveles de pobreza; pero solicitó ampliación de información, en especial al efecto redistributivo de la política fiscal. Dijo que le gusta la idea de las políticas fiscales progresivas.

Manifestó que reconocía que El Salvador es el primer Estado que presenta su informe luego de la ratificación del Protocolo Facultativo del PIDESC. Invitó a las organizaciones de la sociedad civil a hacer uso de ese protocolo para la presentación de casos ante el Comité.

También, hizo fuertes señalamientos al Estado examinado, refiriéndose a la lista escrita de respuestas presentadas por éste, ya que según dijo fueron entregadas sólo diez días antes y en un solo idioma, y que esa acción no contribuye en nada al establecimiento de un diálogo franco tal y como lo propuso la presidenta de la delegación. Por el contrario, la presentación con mayor antelación sí permite el diálogo franco. Además, en la misma lista, algunas respuestas son muy heterogéneas, algunas preguntas no se responden, otras sí, pero de manera insatisfactoria para el Comité.

También, uno a uno, mujeres y hombres miembros del Comité se mostraron muy interesados en el informe del Estado salvadoreño, ante lo cual, la delegación salvadoreña estuvo muy demandada en cuanto a dar respuestas a inquietudes como las siguientes:

En el tema de los pueblos indígenas, se trajo a la memoria las recomendaciones que el Comité hiciera al Estado salvadoreño en 2006. En ese momento se planteaba sobre que no se sabía cuánta era la población indígena en El Salvador. El Comité observó en ese momento que no había un censo sobre la población. Y que, además, el Estado informó posteriormente que lo haría en 2012, pero que tampoco se ha hecho hasta la fecha. Por lo que se expresó que el Estado debe cuantificar primero la población indígena para dimensionar el problema de los mismos. También hubo referencias a lo que en su momento el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial –CERD- consideró como “etnocidio estadístico” al hecho de haber incluido una desatinada pregunta en el Censo de Población realizado en El Salvador en 2007.

Se solicitó ampliación de la información sobre el uso que el sistema judicial hace del PIDESC al momento de fundamentar sus resoluciones.

El Comité mostró mucho interés en el tema de derechos reproductivos y la criminalización del aborto, al grado que en repetidas oportunidades le preguntó al Estado sobre la situación de la criminalización total del aborto en el país y el impacto en los derechos a la salud de las mujeres. Indicó que el país, después de 8 años de haber recibido una recomendación para que despenalizara el aborto en al menos 3 circunstancias, aún mantiene la criminalización.

También se recordó al Estado salvadoreño que el Comité externó su preocupación en las recomendaciones de 2006 sobre los efectos del CAFTA-DR. Que si bien el Comité no tiene una postura ideológica sobre los tratados comerciales, sí tiene una postura en cuanto a que la ratificación de los tratados tengan respeto de los Derechos Humanos. En este caso El Salvador no ha informado sobre eso. Asimismo solicitaron ampliación sobre los impactos en los DESC provocados por las políticas macroeconómicas del Estado.

Se preguntó si el Estado abrió la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración del informe presentado por el Estado, el cual es objeto de examen.

El Comité solicitó información sobre el tema de la violencia social y delincuencia donde se involucran maras y pandillas y que en consecuencia impacta en el goce de los DESC. Una violencia que la ejercen unas 60 mil personas. Solicitó ampliación de información sobre la facilitación del gobierno en la tregua entre pandillas. También preguntó ¿Qué ha hecho el Estado salvadoreño para la reducción de los homicidios? Y si hay una reforma al sistema penitenciario salvadoreño para mejorar las condiciones de los privados de libertad.

El Comité externó que a su juicio el Estado proporcionó información que en apariencia es contradictoria, y es la referida a que por un lado se afirma que los magistrados se dicen independientes, pero que quien los elige es la Asamblea Legislativa, y ello pareciera ser que hace perder tal independencia.

El Comité se refirió a que El Salvador estableció reservas a la Convención de Personas con Discapacidad; razón por la cual cuestionó si luego de la práctica el Estado no estaría en la disposición de renunciar a esas reservas.

El Comité solicitó dar cifras de desempleo de personas con discapacidad. Que tiene conocimiento de la Ley de Equiparación de Oportunidades, pero que también tiene conocimiento de su incumplimiento y que las multas que aplica son muy bajas pues según el Código de Trabajo son impositivas hasta 500 colones (57.14 dólares)

En cuanto al salario mínimo, el Comité solicitó información para saber si la palabra “revisión” de los salarios mínimos cada tres años, contenida en la Constitución, implica la posibilidad real de un aumento o no. Manifesté que le gustaría saber ¿Qué sentido le da el Estado a la palabra revisorio en este caso? Y, además le gustaría saber ¿Cuál es la razón de tener varios salarios mínimos?, y si los montos de éstos permiten vivir digna y decentemente a quienes los reciben. Asimismo, interrogó sobre cómo el Estado garantiza la inclusión de campesinos en las pensiones.

El Comité preguntó en relación a la regulación que establece el Código de Trabajo en el artículo 480 relativo a procedimientos para conflictos colectivos. Si efectivamente el derecho a huelga está legalizado sólo en cierta etapa del proceso y que por lo tanto los jueces de lo laboral siempre han declarado ilegales las huelgas. Puntualmente pidió respuesta a ¿cuántas huelgas se han declarado como legales en el país?

Por momentos, la delegación del Estado pareció no estar preparada para dar algunas respuestas ya que afloraron imprecisiones como cuando, entre otras, afirmaron que la ratificación del Protocolo Facultativo del PIDESC abrió la posibilidad de que los ciudadanos hagan sus denuncias ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. O cuando respondieron a la pregunta de si el Estado ha tomado medidas para implementar los Derechos al Agua y Alimentación, en este último caso la delegación se limitó a decir que existen planes y políticas para llevarlos a cabo, cuando en verdad ya existe una reforma constitucional al respecto la cual está pendiente su ratificación por parte de la Asamblea Legislativa, y que además, ya hay proyectos de ley presentados en la Asamblea Legislativa, para ambos casos. También aseguraron que dos altos funcionarios están condenados y en prisión por delitos de corrupción: Carlos Perla y un Viceministro de Vivienda. En realidad, sólo el primero ha sido condenado. Los demás sólo tienen procesos abiertos pero no han sido condenados todavía. Igual condición mostró la delegación para brindar información sobre el tema de la criminalización del aborto.

Luego de la última ronda de respuestas por parte de la delegación del Estado, el Comité tomó la palabra para hacer las últimas repreguntas, ante lo cual la delegación optó por entregar las respuestas por escrito en un lapso no mayor de 48 horas.

Aproximadamente dentro de un mes después de realizada esta reunión, el Comité notificará el Estado salvadoreño y hará públicas sus observaciones y recomendaciones al informe presentado.

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
F E S P A D

Con el auspicio de¹:



¹ El contenido del documento no es responsabilidad de los auspiciantes